

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 2.017/16

AYUNTAMIENTO DE BURGOHONDO

A N U N C I O

- Con motivo del cese de la Concejala del Ayuntamiento Doña Mónica Redondo García, mediante escrito de renuncia registrado de entrada en el Ayuntamiento el pasado 22 de febrero de 2016 y presentado ante el Pleno con fecha 31 de marzo de 2016;

Y, registrada de entrada en estas dependencias municipales, con fecha 11 de mayo de 2016, la "Credencial de Concejal", por la que el Presidente de la Junta Electoral Central, Don Carlos Granados Pérez, expide la misma, expresiva de que ha sido designado CONCEJAL del Ayuntamiento de Burgoondo de Ávila, Don Carlos Delgado Suárez, por estar incluido en la lista de candidatos presentada por el PARTIDO POPULAR a las elecciones locales del 24 de mayo de 2015, por renuncia, de Doña Mónica Redondo García.

Don Carlos Delgado Suárez, fue proclamado Concejal del Ayuntamiento de Burgoondo, en la sesión plenaria extraordinaria, celebrada por este Ayuntamiento el pasado 17 de mayo de 2016.

El Sr. Alcalde-Presidente

En uso de las facultades que le confieren los artículos 21.3 y 23.4 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y de conformidad con los artículos 43, 44 y 45 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Sr. Alcalde-Presidente propone y

RESUELVE

PRIMERO. Delegar las siguientes áreas o materias en los siguientes concejales, sin perjuicio de que pueda avocarlas para si mismo:

- **A Don. Juan Jesús Muñoz Gómez:** Deportes Festejos y Participación Ciudadana.
- **A Doña. Marta González San Román:** Sanidad, Educación, Servicios Sociales y Juventud.
- **A Don. José González Villarejo:** Mantenimiento, Obras, Servicios, Parques, Jardines, Caminos y Medio Ambiente
- **A Don Carlos Delgado Suárez:** Empleo, Promoción Empresarial, Cultura, Turismo y Tradiciones.

SEGUNDO. Notificar personalmente la presente resolución a los designados, que se considerará aceptada tácitamente, salvo manifestación expresa; y remitir la Resolución del

nombramiento al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación en el mismo, igualmente publicar la Resolución en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, sin perjuicio de su efectividad desde el día siguiente de la firma de la resolución por el Alcalde.

TERCERO. Dar cuenta al Pleno del Ayuntamiento de esta resolución en la primera sesión que se celebre

En Burgothondo, a 27 de junio de 2016.

El Alcalde-Presidente, *Juan José Carvajal Martín.*

